GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2016
"CONTRATACION DE GUARDERIA INFANTIL"
SEGUNDO LLAMADO

Acta de Apertura de Ofertas.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las 09:30 horas del día 13 del mes de mayo del año dos mil diez y seis, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary N° 276 Esq. Mcal. Estigarribia, se procedió a la **Recepción y Apertura de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/16 para la "CONTRATACION DE GUARDERIA INFANTIL" – SEGUNDO LLAMADO – ID 304.739** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03, **Resolución P. 1067/16** "Que autoriza llamado a Concurso de Ofertas Nº 09/16, **"CONTRATACION DE GUARDERIA INFANTIL" – SEGUNDO LLAMADO.**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes Funcionarios del INDERT:

- **SRTA. CAMILA JARA,** Encargada del Llamado. ----------
- **LIC. GUSTAVO ORTIZ,** Director General de la UOC.----------
- **C.P. PAOLA NUÑEZ,** Directora de Desarrollo del Personal.----------

Cumplido los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/03 y habiéndose puesto el presente Llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) – Portal de Contrataciones Públicas – para cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.-

Se menciona que fueron invitadas 5 (cinco) empresas MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ, FITRA SRL, MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS, NUNILA MARIOA APONTE DE CARDENAS, CEL S.A.----------

Presentó oferta la Firma: **ESCUELA BASICA Nº 8032 CEDI CENTRO EDUCATUVO DEL DESARROLLO INTEGRAL - JARDIN INFANTIL PINCELES MÁGICOS Y SAN JOSÉ DE CALASANZ.**----------

Se encuentra presente en el Acto la Señora María Teresa Bogado Vda. De Mongelós por la firma SAN JOSÉ DE CALASANZ.

Se procede a iniciar el Acto de Apertura de Sobres y la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por la firmas **ESCUELA BASICA Nº 8032 CEDI CENTRO EDUCATUVO DEL DESARROLLO INTEGRAL - JARDIN INFANTIL PINCELES MÁGICOS Y SAN JOSÉ DE CALASANZ,** sin entrar al análisis detallado del contenido de cada una de ellas, la cual se efectuara durante el proceso de evaluación de ofertas por parte del Comité creado para el efecto.

C.P. Paola Rose Mary Nuñez
Directora de Desarrollo del Personal
INDERT

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
de Contrataciones

Prof. María Teresa B. Vda. de Mongelós
C.I. Nº 288.828
Directora

En cuanto a la Oferta Económica:

- **ESCUELA BASICA Nº 8032 CEDI CENTRO EDUCATUVO DEL DESARROLLO INTEGRAL - JARDIN INFANTIL PINCELES MAGICOS:** presenta por valor unitario de **Gs. 840.000.- (Guaraníes ochocientos cuarenta mil),** IVA INCLUIDO por cada niño, totalizando la suma de Gs. 15.960.000.- (Guaraníes quince millones novecientos sesenta mil) IVA INCLUIDO.

- **SAN JOSÉ DE CALASANZ:** presenta por valor unitario de **Gs. 900.000.- (Guaraníes novecientos mil),** IVA INCLUIDO por cada niño, totalizando la suma de Gs. 342.000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y dos millones) IVA INCLUIDO.

La Señora María Teresa Bogado Vda. De Mongelós representante legal de la firma **SAN JOSÉ DE CALASANZ** deja las siguientes observaciones en cuanto a la oferta presentada por la firma **ESCUELA BASICA Nº 8032 CEDI CENTRO EDUCATUVO DEL DESARROLLO INTEGRAL - JARDIN INFANTIL PINCELES MAGICOS:**

- El precio total máximo presentado por la firma es de Gs. 15.960.000.- (Guaraníes quince millones novecientos sesenta mil).
- Que el Certificado de cumplimiento tributario se encuentra vencido en fecha 09/03/2016.
- No presenta habilitación del Ministerio de Educación y Cultura para operar en el ramo.
- No presenta Declaración Jurada donde manifiesta que los servicios ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC.
- En cuanto a la Enfermera, no presenta Título Profesional ni Experiencia.
- La Psicóloga no presenta Título Profesional ni Experiencia
- No cuenta con el servicio de transporte escolar
- No cuenta con Seguro de Emergencia para el traslado inmediato de niños en caso de algún accidente.

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados y los nombres representantes de los oferentes en prueba de conformidad en 02 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----

C.P. Paola Rose Mary Núñez
Directora de Desarrollo del Personal
INDERT

C.P. PAOLA NUÑEZ
Directora de Desarrollo Del Personal

LIC. GUSTAVO ORTIZ
Director Gral. De la U.O.C.

SRTA. CAMILA JARA
Encargada Del Llamado
Funcionaria U.O.C

SRA. MARIA TERESA BOGADO
Representante de la Firma
San José de Calasanz
Prof. Maria Teresa B. Vda. de Mongelos
C.I. Nº 288.828
Directora